

JUEVES, 14 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

CVE-2022-5549 *Apertura del plazo para la presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular.*

D. Antonio Fernández Diego, alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Roque de Riomiera, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona para ser nombrada Juez de Paz Titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

San Roque de Riomiera, 5 de julio de 2022.

El alcalde-presidente,
Antonio Fernández Diego.

2022/5549

CVE-2022-5549